



## ANEXO V

A continuación se relacionan con carácter orientativo, no exhaustivo, ejemplos de los gastos que la Comisión de Valoración ha considerado subvencionables y no subvencionables durante el análisis de los proyectos presentados, en virtud de la normativa aplicable a la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la modernización de las pequeñas y medianas empresas del sector del libro, correspondiente al año 2022 en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Según lo dispuesto en el art. 41 de la Orden CUD 1533/2021 se han considerado los siguientes gastos como **gastos subvencionables**:

- Sistemas de gestión integral + herramientas contables: SINLIB, GESLIB, GESEDI, EDISOFT, EDITEC CLOUD, VERIAL, GALATEA...
- Relacionados con páginas web: WEBLIB, WEBEDI, PRESTASHOP, mejoras ecommerce, página B2B...
- Aplicaciones y otros: SINLI, DILVE, LIBRIRED POWER BI y otras soluciones de Business Intelligence, presencia en Todostuslibros...
- Relacionados con el marketing: SEO on-site, adquisición de herramientas como whatsapp business...
- Formación sobre los sistemas, programas y aplicaciones adquiridos con cargo a esta subvención.
- Hardware: ordenadores, impresoras, servidores, verificadores de precios, lectores de códigos de barras, pantallas publicitarias, sistemas de proyección / grabación (para actividades culturales en librerías), tótems encuestas...
- Reformas en librerías: Aire acondicionado / climatización, iluminación más eficiente, toldos, cerramientos que permitan un mejor aislamiento...
- Maquinaria artes gráficas: Máquinas de impresión, encoladoras, cosedoras, laminadoras...

Según lo dispuesto en el art. 42 de la Orden CUD 1533/2021 se han considerado los siguientes gastos como **gastos NO subvencionables**:

- Relacionados con el marketing: Servicios community manager y gestión de RRSS, SEM y SEO offsite (campañas de anuncios en buscadores, acciones de linkbuilding...), formación en técnicas de marketing...
- Cuotas de soporte: de productos/ aplicaciones que no hayan sido adquiridos con cargo a esta subvención.
- Gastos de personal: contratación de personal nuevo para la realización del proyecto, imputación de horas de personal fijo como coste del proyecto...

- Reformas en librerías que no estén relacionadas con la sostenibilidad: rampas, escaparates, espacio expositivo, pintura, compra de mobiliario...
- Adquisición de vehículos para reparto
- Pago de deudas: devolución de préstamo ICO...
- Cualquier gasto de proyectos que en general no cuadren con el objeto de la subvención: gastos de edición de libros, grabación de entrevistas, eventos culturales...
- Suministros: tinta, bolsas de papel reciclado, etc.